



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

INFORME CONTABLE

Ref.: Control Bienes del Estado al 31/12/25 - PODER JUDICIAL

Ushuaia,



INFORME CONTABLE

Control de Bienes del Estado

INFORME CONTABLE 2026

Letra: TCP-PJ

Ref.: Control de la Cuenta de Inversión 2025 – Poder Judicial

Poder Judicial

Auditor Fiscal: CP Rafael Anibal CHORÉN

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Control de Bienes del Estado

Índice

1.	Objeto	1
2.	Aclaraciones previas.....	1
3.	Procedimientos de auditoría.....	2
4.	Limitaciones al alcance.....	3
5.	Análisis	5
6.	Conclusión	8
7.	Recomendaciones.....	8



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

1. Objeto

El presente tiene por objeto el análisis del inventario de bienes de uso del Poder Judicial al 31/12/2025, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el punto “3.3. *Control de bienes del estado*” del Informe Contable N.º 749/2024 Letra: TCP-SC – “*Planificación Anual 2025 de la Secretaría Contable*”, aprobado por Resolución Plenaria N.º 240/2024.

2. Aclaraciones previas

Para la elaboración del presente informe, se partió de las conclusiones vertidas en el Informe Contable N.º INF-TCP-90-2025 correspondiente al inventario al cierre del ejercicio 2024, parte integrante del Informe Contable N.º INF-TCP-SC-148-2025 correspondiente a la Cuenta del Ejercicio 2024 del Poder Judicial.

Tomando como base dicha información, se solicitó al Administrador del Poder Judicial, mediante NOTA-EXT-PJ-5-2026 del 18/03/26, que brinde información relacionada con el inventario de bienes de uso al 31/12/25, las altas y bajas de bienes que acontecieron en el ejercicio, normativa y procedimientos.

Con fecha 08/04/2026, se recepciona Nota N.º 40/2026 - PA suscripta por el Administrador del Superior Tribunal de Justicia, CP Fabián PASTORINO, adjuntando a la misma un informe suscripto por Marcos TAZZIOLI, agente del Area Patrimonio y Suministros donde detalla los procesos vinculados a la gestión patrimonial. Asimismo, y en la misma fecha, se recepciona vía correo electrónico, en archivo pdf y formato Excel, planillas de altas y bajas de bienes y solo en formato Excel el INVENTARIO GENERAL Al 31/12/2025.

Cabe mencionar que en fecha 31/03/2026 se recibe por mesa de entradas de este órgano de control el Expediente N.º 58.382, caratulado: “*Cuenta General del Ejercicio 2025*”, por lo que la información referente a inventarios, bienes de uso y todo otro dato relacionado al tema bajo análisis y obrante en el mismo, fue tomada en cuenta para la realización del presente informe.

3. Procedimientos de auditoría

En el presente apartado se detallarán los procedimientos realizados, basándose primeramente en lo establecido en el informe contable de planificación anual 2025, adicionándose todo otro procedimiento que se considere pertinente, así como también los lineamientos establecidos en el Manual de Control – Cuenta de Inversión, “*Punto 2.5.2 – En relación a la Ejecución Presupuestaria de Gastos*”, “*Inciso 4 – Bienes de Uso*”.

1. Relevamiento y comprensión del sistema:

- Identificar el sistema de registro patrimonial utilizado.
- Evaluar si existe integración con contabilidad.
- Analizar circuitos de altas, bajas, transferencias y resguardo.

2. Obtención del inventario

- Solicitar el listado actualizado de bienes de uso al cierre del período.
- Verificar que contenga datos mínimos: identificación, ubicación, responsable, fecha de alta, valor.

3. Conciliación contable

- Conciliar el inventario con el devengado del inciso 4 de bienes de uso.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

- Identificar diferencias y solicitar explicación/documentación de respaldo.

4. Pruebas de integridad (completitud)

- Seleccionar operaciones (compras, obras, donaciones) y verificar que hayan sido incorporadas al inventario.
- Revisar expedientes de adquisiciones relevantes y su registro patrimonial.

5. Pruebas de existencia (verificación física)

- Realizar inspecciones físicas selectivas de bienes corroborando la existencia real, estado de uso, ubicación, correspondencia con registros.
- Verificar si existen procedimientos para la baja por obsolescencia o reasignación.

Los procedimientos aplicados por el método de muestreo permitieron evaluar la razonabilidad del inventario de bienes de uso en términos de su registración, existencia y valuación, dentro de las limitaciones propias del sistema de información vigente descriptas en el último párrafo del apartado 4 del presente.

4. Limitaciones al alcance

Según lo manifestado en el informe suscripto por el Sr. Marcos TAZZIOLI, agente del Area Patrimonio y Suministros, las planillas de inventarios de bienes de uso, y el detalle de altas y bajas del período, fueron confeccionadas habiéndose efectuado el análisis correspondiente de los registros informáticos, informando además en el último párrafo de su escrito, que al 31/12/2025 la gestión de bienes de uso no se encontraba integrada al sistema contable/presupuestario y que dicha situación se encuentra actualmente en proceso de implementación

mediante el sistema SIU (Sistema de Información Universitaria), a través de sus módulos Pilagá y Diaguíta, los que contemplan la integración de la información patrimonial con los sistemas contables y presupuestarios.

Al respecto, se deja constancia que no se encuentran en el listado que refiere a Libros, los inventariados bajo el N.º 23.445 y N.º 23.446, adquiridos mediante Expte. N.º 57.694, caratulado: “*Biblioteca DJS s/Adquisición de material bibliográfico*” que fue objeto de intervención por esta delegación de control, (Actas de Constatación Control Posterior N.º 95/2025 y N.º 102/2025) y cuya imputación se realizó a la partida 4.45.451 no se encuentran incluidos en el mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se infiere que la información suministrada por el organismo no surge como reportes emitidos por el sistema de registración, sino que es producto de elaboración por personal del área, configurando esta una limitación al alcance.

A su vez con fecha del 31/03/2026, se recepciona el Expediente N.º 58.352 “*Cuenta General del Ejercicio 2025*” conteniendo la Resolución Conjunta SSA-SGCAJ N.º 17/2026 la que aprueba los Estados Presupuestarios, Financieros y Patrimoniales que componen la Cuenta General del Ejercicio 2025. Dicha Resolución aprueba, entre otros, el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2025, en el que se expone:

	S/Estado de Situación Patrimonial al 31/12/25
Activos Intangibles (Nota 3)	824.974.357,01
Bienes de Uso (Nota 5)	7.058.993.484,19
total	7.883.967.841,20

En la mencionada resolución y como Notas a los Estados Contables del Ejercicio Económico N.º 4, se incluye la siguiente Aclaración Previa: “*Debido a la falta de una base objetiva de medición no se han considerado aquellos activos*



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

intangibles y bienes de uso, cuya fecha de incorporación al patrimonio del Poder Judicial fuere anterior al 01/01/2022. Los mismos serán incorporados en el Ejercicio en el cual se cuente con una base objetiva de medición, acompañado de Notas a los EECC y cuadros anexos correspondientes”.

Por lo expuesto en los documentos del STJ descriptos, las conclusiones del presente informe deben interpretarse considerando las limitaciones propias de los sistemas de registración, custodia, exposición y valuación vigentes, responsabilidad del ente, los que responden al marco normativo aplicable.

Se deja constancia, como otra clara limitación al alcance, que quien suscribe el presente informe no formó parte del equipo de control preventivo y posterior del organismo durante el ejercicio 2025 ni tenía asignada la participación en el inventario de bienes realizado como tarea de cierre de ejercicio.

5. Análisis

Se procedió a analizar el contenido de los archivos remitidos, verificándose que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- ALTAS Máquinas y equipos (altas del 01/01/2025 al 26/12/2025) – en formato Excel.
- ALTAS Máquinas y equipos (altas del 01/01/2025 al 26/12/2025) en formato pdf.
- BAJAS Máquinas y equipos (Bajas del 01/01/2025 al 26/12/2025) – en formato Excel.
- BAJAS Máquinas y equipos (Bajas del 01/01/2025 al 26/12/2025) – en formato pdf.

- ALTAS Muebles (altas del 01/01/2025 al 26/12/2025) – en formato Excel.
- ALTAS Muebles (altas del 01/01/2025 al 26/12/2025) – en formato pdf.
- INVENTARIO GRAL 12-2025 – en formato Excel.

Se deja constancia, si bien los archivos remitidos en pdf no se encuentran totalizados, fue posible sin inconvenientes, realizar la sumatoria en aquellos cuyo formato refiere a planilla de cálculo.

Cada una de las planillas correspondientes a las altas al patrimonio contienen la siguiente información: N.º de inventario, tipo de bien, expediente, código, descripción, marca y modelo, N.º de serie, fecha de compra, cargo, estado, valor de origen y unidad funcional, mientras que en las planillas de bajas pude distinguirse: N.º de inventario, tipo de bien, expediente, código, descripción, marca y modelo, N.º de serie, fecha de baja, motivo y observaciones.

Respecto de la planilla en formato Excel, que refiere al INVENTARIO GRAL 12-2025 se indica que el mismo se compone de pestañas separadas por tipo de bien, discriminando en: Automotores, Inmuebles, Libros, Maq. y Equip. y Muebles. Se procedió a totalizar cada una de ellas, a fin de obtener el importe total correspondiente al “*Inventario Gral. 12-2025*”, obteniendo los siguientes resultados:



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

INVENTARIO GENERAL AL 31/12/2025 (s/reportes remitidos)		
BIENES	CANTIDAD	IMPORTE
Automotores	30	36.438.188,00
Inmuebles	13	Sin valores
Libros	6996	24.053.160,04
Máquinas y equipos	7197	396.082.313,83
Muebles	6954	152.575.823,38
TOTAL		609.149.485,25

Respecto de los inmuebles detallados en el listado remitido, como puede observarse en el cuadro anterior, los mismos no poseen valuación.

En cuanto a inmuebles, terrenos y rodados, si bien se cuenta con la información respecto de fecha de incorporación y además se tiene base objetiva de medición de los mismos, se procedió a su exposición en el presente juego de EECC, no así a la depreciación de los mismos ya que está pendiente de exponer el resto de bienes de uso a los que refiere el párrafo precedente.”

Al contrastar lo informado en el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/25 con los importes que surgen de los reportes de inventario remitidos por el organismo, surge una diferencia que no es posible conciliar con los datos aportados en el Estado que conforma la cuenta de inversión 2025, cobrando relevancia entonces lo escrito por el Sr. Marcos TAZZIOLI, en el último párrafo de su informe donde manifiesta que al 31/12/2025 la gestión de bienes de uso no se encontraba integrada al sistema contable/presupuestario.

A fin de convalidar el monto expuesto en el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2025, se partió del importe informado en mismo estado al 31/12/2024 y se le adiciono la ejecución del ejercicio 2025 para el Inciso 4 y partida 3.33.336 (mantenimiento del sistema informático). Del resultado obtenido

no surgen diferencias respecto de los montos informados para el total de bienes de uso e intangibles.

Bienes s/Estado de Situación Patrimonial	
Bienes de uso e Intangibles (31/12/24)	6.704.389.372,22
ejecución del inciso 4 y partida 3.33.336	1.179.578.468,98
Bienes de uso e Intangibles (31/12/25)	7.883.967.841,20

Finalmente, respecto a los seguros, por Resolución SSA N.º 24/2025 del 28/10/2025, se adjudica a la firma Nación Seguros S.A. la contratación directa interadministrativa por 12 meses para la provisión de seguros de vehículos oficiales e inmuebles, contratación tramitada bajo Expediente N.º 57595/2025.

6. Conclusión

En función de los procedimientos de auditoría aplicados y del análisis efectuado, se puede concluir que el inventario del Poder Judicial al 31/12/2025, salvo por las limitaciones al alcance expuestas en el Punto 4) del presente, y las aclaraciones previas expuestas en el Punto 2, reflejan razonablemente el rubro bienes de uso, y sus bienes se encuentran en buen estado de mantenimiento y conservación. Habiendo sido aprobadas sus cifras mediante Resolución SSA-SGCAJ 17/2026.

7. Recomendaciones

Atento el análisis realizado, se recomienda:

- Realizar las acciones administrativas necesarias a los efectos de integrar la gestión de bienes de uso al sistema contable/presupuestario.
- Que cada reporte emitido por el sistema de registración se encuentre totalizado, a fin de poder efectuar los controles de manera ágil.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

- Que respecto de la planilla en formato Excel, que refiere al INVENTARIO GRAL 12-2025 se recomienda contar además con un listado ÚNICO e INTEGRADO de todos los bienes que posee el Poder Judicial a los fines de constatar la valuación del rubro bienes de uso.

